PRESTA CAUCIÓN

Señor Juez Federal N° 2

JUICIO : FISCO NACIONAL (A.F.I.P.) VS. BARRIONUEVO GALINDO DAVID EDUARDO S/ EJECUCION FISCAL B.D./CDP 942/5844/22/2022 Expediente N° 2745/22

ALBERTO ROMERO DONDIZ, Abogado **T° 108 F° 822**, en mi carácter de Agente Fiscal conforme disposición Nº 185/2006 de la AFIP, publicada en Boletín Oficial fecha 27/03/2006 y en representación del **FISCO NACIONAL (AFIP)**, manteniendo domicilio legal en Avda. 24 de Septiembre 918, 1° Piso, Sec. Cobranzas Judiciales - CUIL 20-26701056-1, a V.S. digo:

A efectos de la integración de la contribución prevista en el Art. 26 inc. a) de la misma, téngase presente el bono adjunto, en relación al aporte del Art 27 inc a) de igual ley, pido diferimiento de pago a la oportunidad prevista por el art 34 de la citada normativa, en virtud del fallo de la Excma. Cámara Federal de Apelaciones del 20/09/2011 en autos caratulados Jerez Sara Lidia C/ EN Expte. 54644, presentado por este acto caución juratoria.-

Proveer de conformidad, será
JUSTICIA

Alberto Romero Dondiz
Abogado
Ley 22192 - Tº 108 - F° 822

Signature Not Verified
Digitally signed by ALBERTO ROMERO DONDIZ
Date: 2023.11.03 12:40:35 ART